# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# **NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 022-10**

Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 028-08 Emitido el 2 de Diciembre de 2008

Fecha: 8 de Septiembre de 2010

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico
		Cabecera, localidad o zona	Barrios	Corregimiento/ Antiguas Inspecciones de Policía	Veredas	Resguardo
ARAUCA	Arauquita	Charalá, Riveras d Río, Nuev Valencia, L Palmeras	O	La Esmeralda	Bocas del Jujú, La Granja, La Primavera, El Cristal, Bajo Caranal, Los Chorros, el Triunfo, La Ceiba, La Esperanza, San Carlos, Cedritos, Los Pájaros, San Luis de los Palmares, La Colorada, Totumal.	El Vigía
				El Troncal	La Pica, Carretero, Barranquillita, Las Bancas.	
				Aguachica	El Oasis, Los Jardines, 4 de Julio, Islandia, El encanto, Cama Floja, Rosa Blanca, Santander, San Miguel, La Victoria, Fundación, Santander, Santa Ana y Caño Hondo o el Amparo.	
			Julio, Obrero, Charalá,	La Paz.	El Recreo, Las Palmas, Gaitán, Campo cinco, Guaymaral, 3 Esquinas, Bajo Caranal, Palma Uno, Potosí.	
			Río, Nueva Valencia, Las Palmeras, José Olivares.	Brisas del Caranal	Tropicales, San José, La Reserva, Gaviotas del Caranal, Puerto Rico, El Campin, Filipinas, Cristalina, Buenos Aires, Cardenales, Santa Isabel, Mata de Coco.	
			San Martín, Las Flores, San Isidro, La libertad.	Panamá de Arauca	Veredas de los Colonos, Santa Clara, Sinaí, Santa Isabel, Guayacán, Almendros, el Paraíso, El Carmen, Nuevo Mundo, El Futuro, La Gloria, Vista Hermosa, La Reserva, Playa Rica.	
				La Pesquera	La osa, Los Ángeles, El Placer, Las Acacias, Mata oscura, Puerto Nuevo, Nueva Jerusalén, Mazaguaros, Maporita, El progreso, La Osa.	
				Reinera.	Reinera, Tres Palmas, La Arenosa, El Caucho, Los Angelitos, Pueblo Nuevo, Cogollal, Santa Bárbara.	Bayoneros y Cajaros.
				Otras Veredas cercanas al Casco Urbano.	Campamento, San Lorenzo, Per-Alonso, San Rafael, La Brasilia, Caño Rico, Caño Rico, Macaureles, La Unión, Campo Alegre.	

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

## **VALORACIÓN DEL CIAT**

DOCUMENTO	FECHA DE REUNIÓN	VALORACIÓN
IR N° 028-08	Diciembre 10 de 2008	Alerta Temprana
NS N° 027-09	Noviembre 10 de 2009	Mantener Alerta Temprana

## **NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo emitió la Nota de Seguimiento No. 027 del 3 de Noviembre de 2009, primera al Informe de Riesgo No. 028 del 2 de Diciembre de 2008, en la que se señaló que en el municipio de Arauquita se mantenía la confrontación armada entre las guerrillas del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), por la disputa por el control territorial y poblacional. En esta Nota de Seguimiento la Defensoría del Pueblo reiteró a las autoridades civiles y militares, la necesidad de adoptar medidas eficaces que neutralizaran el accionar de los grupos armados ilegales y que previnieran posibles vulneraciones a los derechos fundamentales de la población civil de este municipio.

A pesar de las medidas adoptadas y de los esfuerzos realizados por las autoridades, no se ha logrado un resultado efectivo en la prevención de los hechos violentos. En el seguimiento realizado a la evolución del riesgo durante el primer semestre de 2010, el SAT pudo verificar a través de las visitas de campo que las comunidades continúan siendo víctimas de las siguientes acciones violentes: amenazas, homicidios selectivos, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desplazamiento forzado, accidentes por minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados, y combates con interposición de población civil como consecuencia de la confrontación armada entre las guerrillas de las Farc y el ELN, desde el año 2006.

De acuerdo con el monitoreo realizado por el SAT, desde finales de mayo y comienzos de junio del presente año, se evidenció que los combates entre las guerrillas se habían reanudado tal como ocurrió en la vereda Nuevo Mundo (30 de Mayo), en El Paraíso (1 de Junio) y en El Campin (19 de Junio) y además, se presentaron una serie de conductas vulneratorias a los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad personal de la población, que se materializaron en amenazas, intimidaciones a algunos miembros de la comunidad y de las Juntas de Acción Comunal, homicidios, retenciones ilegales (2 personas).

La disputa por el control territorial entre las guerrillas de las Farc y el ELN, se mantiene especialmente en la zona sur del municipio de Arauquita, en las veredas circunvecinas a las antiguas Inspecciones de Panamá de Arauca y Brisas del Caranal, en donde se han presentado combates por la incursión de integrantes de una guerrilla en el territorio de influencia de la otra. En este contexto, la ruta de los libertadores, vía que comunica a Arauca capital con Tame, y el carreteable Panamá de Arauca – Arauquita, marcan el límite territorial entre las dos agrupaciones guerrilleras. Cuando se presenta este tipo de incursiones generalmente los grupos arremeten contra personas consideradas como militantes o colaboradores de uno u otro grupo guerrillero, dentro de la

estrategia de eliminar las bases sociales del grupo oponente. Los últimos eventos se presentaron cuando una Compañía del Frente de Guerra Domingo Laín del ELN incursionó en territorios de dominio del 10° Frente de las Farc-Ep.

De acuerdo con la información obtenida en el año 2009 en el municipio de Arauquita se presentaron 22 homicidios en el año 2009 y, en el periodo enero - junio de 2010, se había registrado en este municipio el homicidio de 12 personas de la población civil, la mayoría hombres jóvenes, en edad productiva.

Entre los homicidios registrados se hallan los siguientes casos: el homicidio de la menor de edad, Ingrid Paola Landazábal, de 13 años de edad, estudiante del Colegio Liceo del Llano, secuestrada y asesinada en la vereda Bajo Caranal el 13 de abril de 2010; el homicidio de Rosbyn Pedraza de 25 años de edad, trabajadora del Hospital San Lorenzo de la localidad, ocurrido en el Barrio San Martín el 27 de mayo de 2010 y, el homicidio de José Alejandro Lozada de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Alto Bonito, Vereda Nuevo Mundo el 30 mayo de 2010; el homicidio del comerciante Araucano, Carlos Enrique Izquierdo, ocurrido cerca de la Granja el Alcaravan en la zona sub-urbana del municipio el 15 de Enero de 2010; el homicidio del soldado profesional Jaider Villalobos, en la Vereda San Miguel el 16 de febrero de 2010; el homicidio de Alberto Herreño Morales, quien fue víctima de un atentado y murió cuando era trasladado al Hospital San Vicente de Arauca el pasado 20 de marzo de 2010; el homicidio del joven Jonathan Andrés García, en el parque central del Municipio el pasado 23 de mayo de 2010; el homicidio del joven campesino Milton Carrillo Duarte, en la Vereda El Paraíso, el pasado 29 de mayo de 2010; el homicidio de Orlando Botía Amaya, reconocido ganadero de la región, ocurrido en la Esmeralda (Vereda el Porvenir), el 24 de junio de 2010; el homicidio de los hermanos Wilmar Beltrán Fernández y Franklin Beltrán Fernández, el primero ocurrido en la vía que conduce de la Victoria a Guasdualito en el Alto Apure Venezolano el 3 de julio de 2010, y el segundo en el barrio Villa María de Arauguita el 4 de julio de 2010.

Con relación a las amenazas y secuestros en el municipio de Arauquita, es necesarios señalar que algunos servidores públicos han sido víctimas de las acciones violentas de los grupos armados irregulares: tal es el caso de las amenazas proferidas contra la Personería Municipal, en cabeza del Dr. Jesús Mancera, desde el año pasado; el secuestro del Dr. Tony Efrén Murillo, Secretario de Gobierno Municipal, ocurrido el 19 de Febrero de 2010 dentro del cordón de seguridad, establecido por la Policía Nacional, en el centro de la municipalidad. El Dr. Murillo fue liberado y entregado por las Farc al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) el 5 de Mayo de 2010; tres meses después de ocurrido el secuestro en la zona rural del municipio. Por su parte, las continuas amenazas de muerte contra el Diputado Juan Carlos Santa María, obligaron a que su familia saliera del departamento de Arauca, según denuncias instauradas ante la Policía Nacional el pasado 20 de Mayo, donde nuevamente solicitó medidas de protección.

Las amenazas se han convertido en un fenómeno común en la región, lo que afecta a servidores públicos (alcalde, concejales, funcionarios de la alcaldía y sus familias), mereciendo mención especial el riesgo permanente al que se hallan expuestos los directivos de las Juntas de Acción Comunal (JAC), debido a las continuas citaciones que hacen los grupos armados ilegales, partiendo

de que si no asisten tienen que abandonar la región so pena de ser asesinados y, si asisten, tengan que aceptar directrices de control social y comunicarlos a la comunidad, lo que los pondría en la mira de los organismos de inteligencia y de seguridad del Estado al ser vistos como voceros de las guerrillas y, se verían incursos en investigaciones judiciales por rebelión, concierto para delinquir y terrorismo. Ejemplo de esta situación, es el caso del señor presidente de la JAC de la Pesquera, amenazado por un grupo insurgente por no asistir a una citación y las amenazas contra los integrantes de la Directiva de la JAC de Panamá de Arauca, quienes a finales del mes de Mayo tuvieron que desplazarse del centro poblado, por amenazas del ELN.

Así mismo, el Ministerio Público ha conocido de amenazas en el municipio contra quienes fueron detenidos en las capturas masivas realizadas por parte de los órganos de seguridad, quienes fueron judicializados y procesados por supuesta pertenencia a las Farc-Ep, quedando absueltos por falta de pruebas, pero quienes hoy están en la mira de la red de milicias del ELN. Se advierte que persisten las amenazas contra docentes, menores de edad (infractores), mujeres adolescentes que han entablado relaciones o han simpatizado con miembros de la Fuerza Pública (por lo menos cuatro han tenido que salir de la zona urbana del municipio), líderes y lideresas de organizaciones de población en situación de desplazamiento, así como los comerciantes, ganaderos y micro-expendedores de alucinógenos. Lo anterior muestra el control social y el temor generado en la vida cotidiana de las comunidades por parte de los grupos guerrilleros.

Llama la atención como a pesar de las advertencias del IR 020-08 y de sus respectivas Notas de Seguimiento y de las comunicaciones de la Personería Municipal, la Fiscalía Seccional con sede en Saravena, que lleva al parecer un proceso en contra de algunos Concejales Municipales, se niega a comisionar al juez local, para que adelante las diligencias de rigor y requiere que los procesados comparezcan en Saravena, sin medir el riesgo al que se ven expuestos en su desplazamiento, por la presencia ocasional de integrantes de las guerrillas en la carretera y la falta de protección del Estado.

En el municipio de Arauquita y en todo el Departamento de Arauca, a pesar de los esfuerzos es evidente la falta de políticas públicas integrales como respuesta estatal al fenómeno del desplazamiento forzado, a la prevención y a la aplicación de medidas que atiendan los factores de vulnerabilidad y las necesidades de esta población asentada en la zona urbana y sub-urbana del municipio, en las antiguas Inspecciones de la Esmeralda, Panamá de Arauca y la Pesquera. El desplazamiento forzado, en la modalidad de gota a gota es una constante en la mayoría de veredas del municipio, sobre todo en la zona de influencia petrolera. Cabe mencionar el riesgo inminente de desplazamiento de las 50 familias que conforman la vereda El Paraíso, quienes a raíz de la confrontación a finales del mes de Mayo y comienzos de Junio, en una iniciativa de protección se refugiaron en la Escuela Brisas del Cusay y aunque una vez cesaron los combates regresaron a sus casas en su mayoría (cinco familias decidieron salir del Departamento), ante una eventual incursión del ELN nuevamente se desplazarían. De acuerdo con la información de la Personería Municipal en el presente año se han recibido 160 declaraciones por desplazamiento forzado, equivalentes a 580 personas (07.09.2010); por su parte Acción Social registra a 30 de Junio de 2010 un total de 3.659 personas en calidad de desplazados en este municipio y un total de 10.860 expulsadas en los últimos años (1997-2010).

El municipio Arauquita sigue ocupando los primeros lugares a nivel nacional en eventos por minas antipersonal (MAP), situación que ha cobrado la vida de campesinos, tal es el caso del señor Diofanor Macías Uribe, quien falleció el pasado 17 de Mayo de 2010 al pisar una mina; el Señor Macias Uribe era el esposo de la presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda el Futuro, quien tuvo que desplazarse a raíz de este suceso y de tres allanamientos sin orden judicial realizadas por el Ejército Nacional en su vivienda, puestas en conocimiento de la Personería Municipal.

Por su parte, se conoce de las incautaciones que realiza el Ejército Nacional, como la realizada en la Vereda la Islandia, el 21 de Abril, en donde hallaron 16 minas tipo tatuco; en la Vereda Sinaí, se incautaron 20 minas tipo tatuco y 15 artefactos explosivos improvisados; el 11 de Julio de 2010, se conoce además, que a raíz de la reanudación de la confrontación de las organizaciones guerrilleras las Farc-Ep habrían minado corredores estratégicos en las veredas Aguachica, Rosa Blanca, El Oásis, Santa Ana, Fundación, la Victoria, San Miguel, San Miguelito, Santander (sector de Puente Tubo), Brisas del Caranal, Matecoco, Santa Isabel, Los Almendros, Santa Clara, Guayacán, Los Colonos, San Juan y Sinaí, todas al margen izquierdo de la vía que de Arauquita conduce a Panamá de Arauca. El sembrado de estas armas no convencionales, en contravención a la Convención de Ottawa de 1997, sique exponiendo a la población civil a sufrir accidentes que provocan la pérdida de vidas humanas y graves lesiones a la integridad física y psicológica, afectando especialmente a la población campesina e indígena que reside y se movilizan por la zona rural. Aunque se ha avanzado y se reconoce la diligencia del Ministerio Público, aún hay casos en los que por falta de información de las víctimas y de los funcionarios que los atienden, muchas de las familias no tienen acceso a la atención integral establecida en la ley, que les permita una atención oportuna, así como rehabilitación psicológica, familiar y socio laboral. Pero además hay que advertir de las consecuencias en la seguridad alimentaria de la población, pues por una parte se han reducido los cultivos de pan-coger, a causa del conflicto y por otro las zonas cultivables aparecen cada vez más sembradas con MAP y MUSE.

El delito del secuestro es otra conducta que se ha venido presentando en este municipio, anteriormente mencionamos el caso del Dr. Tony Efren Murillo retenido por las Farc-Ep el 19 de Febrero, en la zona urbana del municipio, quien a pesar de que se encontraba como Alcalde encargado y quien presidía los comités municipales de seguimiento electoral, no contaba con ningún dispositivo de seguridad al momento del plagio. Así mismo, se registró el secuestro de 5 trabajadores que hacen parte de dos empresas sub-contratistas de Occidental de Colombia, ocurrido el 20 de Marzo en la Vereda San Isidro, a pocos metros del almacén y del puesto de control militar de la entrada al pozo Rondón; el 19 de Abril fue secuestrada en la Inspección de la Esmeralda la concejala Yaneth Mantilla del Partido Cambio Radical, junto con su hija Jeniffer Morales de 16 años, quienes fueron liberadas por el ELN en Fortul cuatro días después, con la advertencia de que debía renunciar y de abstenerse ella y sus seguidores de hacer proselitismo político o de lo contrario serían objeto de sus ataques. De acuerdo con las autoridades no se tiene ninguna información sobre la suerte del Señor Orlando Tunaroza, funcionario de la Administración Municipal plagiado el 4 de Junio de 2009 en el perímetro urbano de la localidad, quien al parecer fue llevado por sus captores a la población de la Victoria en el Alto Apure Venezolano.

De igual modo, se ha tenido conocimiento del elevado número de llamadas y mensajes extorsivos de los que son objeto las personas de la comunidad, mediante las cuales supuestos comandantes de grupos armados ilegales exigen colaboración en dinero para evacuar y atender heridos. Aunque las autoridades han dicho que este fenómeno está dirigido desde las cárceles del país, llama la atención como este se multiplica y la población es estafada.

Los niños, niñas y adolescentes del municipio de Arauquita continúan siendo víctimas del conflicto armado bien porque los grupos ilegales los están presionando para que se integren a sus filas o porque los están utilizando como informantes o estafetas por parte de las diferentes facciones armadas en confrontación. El reclutamiento y posterior homicidio de la niña Ingrid Paola Landazábal, estudiante del Colegio Liceo del Ilano, la caída en combate de varios menores de edad (3 en los combates del 31 de Mayo y 1º de Junio, en la Vereda el Paraíso) y la desmovilización de niños y niñas, son la muestra de la real vinculación de los menores a las grupos armados ilegales, como también la captura o desmovilización de jóvenes que llevaban varios años en la guerrilla (lo que da a entender que fueron reclutados siendo menores de edad). La Defensoría del Pueblo ha conocido testimonios de ex secuestrados que afirman que sus carceleros siempre fueron menores de edad. Se conocen también de las amenazas que la guerrilla ha proferido contra personas, en especial adolescentes que mantienen alguna relación afectiva con miembros del Ejército y la Policía Nacional, quienes a la postre pueden ser desterradas de la región y en el peor de los casos ser asesinadas.

Por otra parte, se tiene información de la presencia constante de miembros de grupos armados ilegales en la carretera "Ruta de los Libertadores", en cercanías a Panamá de Arauca, pues a pesar de la alta presencia de la Fuerza Pública, quienes custodian la infraestructura petrolera, se han presentado ataques, retenes ilegales, e incineración de vehículos en las veredas El Carmen. Panamá de Arauca, Fundadores y San Isidro; caso concreto fue la incineración de dos vehículos de servicio público (una cama-baja cargada con cemento y un camión tipo turbo), en un reten instalado al parecer por miembros de las Farc-Ep entre las veredas el Carmen y Panamá de Arauca, el 12 de Febrero; la instalación de artefactos explosivos en dos vehículos parqueados en un taller de mecánica automotriz, en la Inspección de Panamá de Arauca, el 11 de Marzo, que al parecer tenían como objetivo sabotear el proceso de elecciones parlamentarias en la localidad y la incineración de un vehículo tipo camión al servicio del Ejército Nacional, el 10 de Mayo de 2010 en la vereda San Isidro, en el mismo lugar donde el 20 de Marzo habían sido secuestrados cinco trabajadores del complejo Petrolero de Caricare. A lo anterior las autoridades han respondido con la restricción de tráfico automotor por dicha vía, informando a los transeúntes la falta de garantías de seguridad y recomendando tomar la vía Arauguita - Saravena - Tame, como lo hicieron el 20 de Julio, atravesando camiones del Ejército Nacional en la vía, para impedir la libre movilización.

Con motivo de la posesión del Señor presidente de la República, por medio de llamadas telefónicas a las empresas de transporte intermunicipal (4-08-2010), como ocurrió en las elecciones legislativas y presidenciales, las Farc-Ep decretaron un nuevo "paro armado", lo que restringió totalmente la movilidad por las carreteras del Departamento, con la amenaza de darle continuidad si los transportadores insistían en prestar el servicio, tal como ocurrió, dándose una nueva restricción a

partir del 10 de Agosto de 2010, esta situación afecta considerablemente la movilidad en el Municipio de Arauquita y vulnera el derecho a la libre circulación.

El pasado 14 de agosto de 2010, un vehículo de servicio público tipo taxi, fue incinerado por desconocidos en la vereda Campo Alegre de este municipio, algunas versiones advierten la posible represalia de la insurgencia por no haber atendido el "paro armado" promovido la semana anterior o por negarse a pagar extorsiones.

El pasado 15 de agosto de 2010, en la Vereda la Victoria se registraron combates entre tropas de la Brigada XVIII y miembros del Frente 10 de las Farc-Ep que dejaron como saldo un soldado muerto y tres más heridos. En un informe sobre el caso, el Ejército Nacional afirma que fueron atacados con armas no convencionales. El soldado que perdió la vida fue identificado como Juan Angarita Arciniegas.

Teniendo en cuenta la condición fronteriza del municipio con la República Bolivariana de Venezuela, los grupos armados irregulares han permeado el corredor fronterizo para controlar las actividades ilegales (contrabando de combustibles, contrabando de mercancías, tráfico de armas y narcóticos).

En cuanto a las condiciones de seguridad en el área rural del municipio se debe reseñar que son mínimas lo cual se evidenció durante el proceso electoral de marzo, mayo y junio de 2010 donde por las amenazas de los grupos armados ilegales fueron trasladados en un alto porcentaje los puestos de votación restringiéndole a la población campesina el derecho a elegir.

El SAT ha hecho seguimiento también a las acciones desarrolladas por la Fuerza Pública a fin de garantizar la seguridad en el municipio, al respecto, se conoce de un número importante de capturas de guerrilleros y de milicianos desmovilizados, de la erradicación de hectáreas de hoja de coca y de los permanentes operativos y ofensivas de la Fuerza Pública contra la guerrilla en la que se han dado de bajas a integrantes de la guerrilla.

En el seguimiento hecho por la Defensoría del Pueblo se conoció de amenazas proferidas por integrantes de una presunta de un presunto grupo armado ilegal autodenominado "Águilas Negras", en la zona en Panamá de Arauca, de manera particular contra varios habitantes de la Vereda el Paraíso (familiares de personas detenidas en la cárcel de Arauca), a las que se les conminó a abandonar la región, según consta en la denuncia pública hecha por la Asociación Campesina de Arauca, el 1º de Febrero del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, es previsible que persistan los homicidios selectivos o múltiples, los accidentes por minas antipersonal o por artefactos explosivos improvisados, los combates con interposición de población civil, el reclutamiento forzado o la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, las amenazas de muerte, las restricciones a la movilidad, el secuestro de comerciantes y servidores públicos o contratistas, los ataques armados con efectos indiscriminados y los desplazamientos forzados, por lo que se hace necesario solicitar a las autoridades civiles y militares establecer e implementar los programas, dispositivos, esquemas y acciones de seguridad, que permitan prevenir violaciones a los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la

integridad personal, proteger y brindar garantías a los habitantes de este municipio, tendientes al reestablecimiento de la seguridad y la convivencia.

#### **RECOMENDACIONES**

Conforme al análisis y a los hechos que se exponen, se solicita al CIAT mantener vigente la correspondiente ALERTA TEMPRANA y proceder al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones adoptadas, así como de las medidas anunciadas por las instituciones concernidas verificando su eficacia en la mitigación y control de la situación, así como en la protección y asistencia a la población. Al respecto se considera necesario recomendar:

- 1. A las Fuerzas Militares, reforzar las operaciones militares ofensivas y de control militar del área contra las Farc y el ELN, en los centros poblados de la Esmeralda, Aguachica, La Paz, Panamá de Arauca, El Troncal, La Pesquera, La Reinera y las veredas circunvecinas como Per-Alonso, Puerto Matuz, Rosa Blanca, Los Chorros, El Triunfo, El Oasis, Islandia, El Jardín, 4 de Julio, El Amparo, Santa Ana, la Victoria, Brisas del Caranal, Mate-coco, El Campín (Villanueva), Filipinas (Filipinitas), Santa Isabel, Santa Clara, Santander, Los Almendros, Guayacán, Los Colonos, San José, Buenos Aires y La Cristalina, El Carmen, La Gloria, El Paraíso, Nuevo Mundo, Vista Hermosa, San Isidro, Gaviotas y Tropicales, y adoptar conjuntamente con la Policía Nacional, las medidas para prevenir las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, la mejora en las condiciones de seguridad y protección a los funcionarios públicos, así como la generación de condiciones de convivencia pacífica entre la comunidad.
- 2.- Al Departamento de Policía Arauca, verificar y evaluar los resultados obtenidos por esa institución en lo relacionado con el control en el área urbana de Arauquita y de los centros poblados más importantes del municipio, así como el paso fronterizo, que garantice la seguridad de los habitantes y el ejercicio de sus actividades comerciales, a partir de los Frentes de Seguridad Local, la Red de Cooperantes y la Vigilancia Comunitaria, y las acciones de prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Así mismo, los resultados en materia de disminución de amenazas y atentados por efecto de las medidas en materia de protección de integrantes de la Administración local y sus familias, protección de sedes administrativas y organizativas, incluyendo en estas acciones, el Programa Plan Padrino Policial. Finalmente, valorar con esa institución la mitigación de la situación y la disminución de las cifras relacionadas con las amenazas, homicidios y otros actos de violencia perpetrados por grupos armados al margen de la ley, para lo cual deberá presentar un informe a la Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Sistema de Alertas Tempranas.
- 3. Al Ministerio de Defensa Nacional y al Ministerio de Relaciones Exteriores, impulsar procesos de coordinación con las autoridades de la República Bolivariana de Venezuela, que conduzcan a disuadir, confrontar y controlar a los grupos armados irregulares que operan en el corredor fronterizo, atentan contra la población y al parecer se refugian en el vecino país luego de sus actos de violencia. Es necesario que desarrollen acciones conjuntas que permitan mitigar el riesgo al que está expuesta la población de la frontera por el conflicto armado.

- 4. A la Gobernación de Arauca y la Alcaldía de Arauquita, evaluar los resultados y avances en materia de planes de contingencia, atención y acompañamiento humanitario frente a posibles desplazamientos forzados de población e informar de los mismos a la Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil (SAT).
- 5. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, al Ministerio del Interior y de Justicia, y a la Gobernación de Arauca, con el acompañamiento de organizaciones internacionales y otras instituciones del Estado, impulsar o promover espacios de concertación especial para el departamento de Arauca, en donde se discuta y propongan acciones urgentes para resolver la crisis humanitaria en el departamento y la desarticulación de los grupos armados ilegales.
- 6. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, coordinar las acciones pertinentes con enfoque diferencial para la atención a la población en situación de desplazamiento, sobre todo a los niños, niñas y adolescentes y, adoptar las medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en el SIPOD, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Al ICBF, tomar las medidas que sean necesarias para prevenir el posible reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes en el municipio.
- 7. A la Alta Consejería para la Reintegración, a la MAPP –OEA y a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, su intervención para verificar la presencia y accionar de nuevos grupos post desmovilización de las AUC en la zona sur del municipio de Arauquita.
- 8. A la Gobernación del Departamento de Arauca y a la Administración Municipal de Arauquita, para que implementen proyectos de desarrollo vial que faciliten la articulación y comunicación de la cabecera municipal con las veredas y programas de desarrollo social enfocados a la reactivación económica de las familias en situación de desplazamiento.
- 9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, a la Gobernación de Arauca, a la Alcaldía Municipal de Arauquita, en atención a las disposiciones contenidas en la Resolución 1379 del 20 de noviembre de 2001, aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su 4423 sesión, en lo relativo a la protección de la niñez en contexto de conflicto armado, se definan procedimientos para la destinación oportuna de recursos específicos para que se desarrollen programas concretos de acceso a bienes y servicios para todos los niños, niñas y adolescentes habitantes en el municipio de Arauquita.
- 10. A la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, coordinar la adopción de medidas de protección para las comunidades indígenas expuestas a la agresión de los grupos armados ilegales en el resguardo del Vigía, Bayoneros y Cajaros.
- 11. Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, implementar programas de prevención del riesgo de minas antipersonal, educación en el riesgo de minas, ERM y

desminado de zonas afectadas por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar (MAP-MUSE) cercanos a centros poblados, escuelas, centros de salud, entre otros bienes protegidos. En el mismo sentido las acciones de divulgación sobre los protocolos de atención a víctimas de estos artefactos, así como las personas atendidas o inscritas en dichos programas.

- 12. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, estudiar las condiciones de la población identificada en riesgo y en especial de los líderes y lideresas amenazadas, al igual que de los servidores públicas, con el propósito de adoptar las medidas de protección que sean necesarias para salvaguardar su vida e integridad personal.
- 13. Al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC y a la administración municipal de Arauquita, para que conforme al artículo 1 (Declaratoria de la inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado en una zona y limitaciones a la enajenación o transferencia a cualquier título de bienes rurales), del Decreto 2007 de 2001, informen de las medidas adoptadas para proteger a la población de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias que estén originando desplazamientos forzados de población.
- 14. Al Ministerio del medio ambiente y a Corpo-Orinoquia, informar a la Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil, los resultados de los procesos de concertación y Planes de Gestión Social, llevados a cabo con las comunidades afectadas, en el marco del cumplimiento de la licencia ambiental que autoriza la explotación de los campos petroleros de Caño Limón, Giba y Caricare, otorgados a la empresa Occidental de Colombia y a las demás empresas petroleras que operan en el municipio.
- 15. Al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para que atiendan y tramiten las solicitudes de refugio de nacionales colombianos en territorio venezolano y de las posibles repatriaciones que se hayan realizado, así como de las medidas de protección adoptadas en relación con esta población.
- 16. A la Personería Municipal de Arauquita, para que mediante su misión de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente informe.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas